



Sala de  
Regidores

Gobierno de  
Guadalajara

14:28 hrs

Linni

RECIBIDO

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo  
y en digital.

## REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Presentes

Quien suscribe, **Regidor José María Martínez Martínez**, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permite presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen para el remozamiento de la escultura de Antonio Gómez Robledo y la colocación de una placa informativa en la Plazaleta que lleva su nombre, ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel, de conformidad a la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El 16 de enero de 2009, mediante Decreto Municipal Número D 73/10/09, este Ayuntamiento de Guadalajara aprobó denominar a la plazaleta ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel como Plazaleta Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto del insigne tapatío y la placa conmemorativa correspondiente. Develándose su escultura el 23 de diciembre de 2009.
- II. De esta forma, Guadalajara reconoció a un ilustre tapatío, que dedicó su vida al estudio de la filosofía, las lenguas y el derecho, y que tuvo la alta encomienda de representar a nuestro país como embajador en Brasil, Italia, Túnez, Grecia y Suiza, además de fungir como representante nacional ante la UNESCO en la comisión de desarme de Ginebra.
- III. Don Antonio Gómez Robledo nació el 7 de noviembre de 1908 en Guadalajara, Jalisco, se graduó como Licenciado en Derecho de la Universidad de Guadalajara, obtuvo el doctorado en filosofía en 1946 por la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó estudios de especialización en la



Facultad de Derecho de París, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en la Universidad de Río de Janeiro y en la Universidad Fordham de Nueva York.

Fue catedrático en la UNAM, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y en instituciones de Cuba y Perú. Fue director interino del Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM (1946 y 1954). Adicionalmente perteneció al 1985 del Instituto de Investigaciones Filosóficas y a la Academia Mexicana de la Lengua y de El Colegio Nacional.

En 1976 recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Lingüística y Literatura, en 1991 se le otorgó el Premio Universidad Nacional en Investigación en Humanidades, y en el año de 1993 recibió la medalla Justo Sierra al mérito universitario por la UNAM. Adicionalmente, en 2008 la Sociedad de Estudiantes de la Escuela de Derecho del ITESO dio su nombre al reconocimiento para distinguir a sus docentes y el 25 de enero de 2010 se presentó en su homenaje el libro titulado "El magno magisterio de los Gómez Robledo".<sup>1</sup>

- IV. Por lo anterior, es que se considera oportuno aprovechar los trabajos de remozamiento que se están llevando a cabo en Avenida México, para incluir la plazoleta Antonio Gómez Robledo, a fin de que se remocé la escultura y se coloque una placa con su nombre, su fecha de nacimiento y fallecimiento, así como una breve reseña de su insigne trayectoria.
- V. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las repercusiones se tendrían, de aprobarse la presente iniciativa:
  - **Jurídicas:** La presente iniciativa no tiene impactos jurídicos.
  - **Sociales:** La aprobación de la iniciativa tendría un doble impacto benéfico: primero, mediante la conservación de un espacio público, lo que incentiva la vida comunitaria y la generación de comunidad, y segundo,

---

<sup>1</sup>Semblanza del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, consultable en el vínculo <https://www.filosoficas.unam.mx/sitio/antonio-gomez>



mediante la educación y la recuperación de la historia tapatía, que fomente el sentido de pertenencia y el orgullo comunitario.

- **Laboral:** La aprobación de la presente iniciativa no tendría repercusiones en esta materia.
- **Presupuestal:** La aprobación de la presente iniciativa tendría repercusiones mínimas, al requerir de la colocación de la placa informativa y el remozamiento de la escultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

#### ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

**PRIMERO.** Se acuerda incluir la Plazoleta Antonio Gómez Robledo en los trabajos de mantenimiento que se están llevado a cabo en la Avenida México, a fin de remozar la escultura de Antonio Gómez Robledo y colocar una placa informativa indicando su nombre, su fecha de nacimiento y defunción y e identificándole como “insigne filosofo, lingüista y abogado tapatío”.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2025.

**“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”**



Sala de  
Regidores

...ent regidor el en nobelidad de la ciudad  
de Guadalajara otorgó la vía que se conoce  
como callejón en evitación directa a su nombre.

**REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EL REMOZAMIENTO DE LA ESCULTURA DE ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO Y LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA INFORMATIVA CON SU NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN Y QUE LE IDENTIFIQUE COMO "INSIGNE FILOSOFO, LINGÜISTA Y ABOGADO TAPATÍO".